Nota UOC N° 127/20

Asunción, 11 de noviembre de 2020

Señor
ABOG. PABLO SEITZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Ciudad – Asunción

Ref.: Informar Ampliación de Plazo – Contrato UOC N° 03/19 – LCO N° 01/19– ID N° 357.282

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de comunicar que por mutuo acuerdo entre la Vicepresidencia de la República y la firma **INTER EXPRESS S.A.** con RUC N° **80007371-1,** se ha procedido a realizar una Adenda la Contrato UOC N° 03/19 en relación al llamado para la "Adquisición de Pasajes para la Vicepresidencia de la República" Contrato Abierto – Plurianual – ID N° 357.282, para la ampliación de plazo de vigencia del mismo.

La Adenda de ampliación fue realizada siguiendo los procedimientos de la Ley Nª 2051/03 de Contratación Públicas, por Resolución VPR_N° 120/20 de fecha 04/11/2020, según las disposiciones del Decreto.

Se adjunta lo que se detalla a continuación:

- Adenda Nª 01/20 al CONTRATO UOC N° 03/19.
- Resolución VPR_N° 120/20
- Dictamen UOC N° 03/20

Al tiempo de agradecer su amable atención, hago oportuno saludarlo atenta y cordialmente.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · UOC

Abog. **Karen Riego Barriocanal**
Directora de la UOC